

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO
DE DOS MIL CATORCE**

En Velilla de San Antonio, a veintiocho de mayo de dos mil catorce, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

D. Enrique Alcorta Mesas

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

Excusan su asistencia:

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que el Sr. Alcalde-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de créditos nº 4/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto

3º.- Aprobación, si procede, de la moción del grupo municipal de PSOE para mejorar el asfaltado del municipio

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por grupo municipal de PSOE para reclamar a la empresa CESPAS las posibles irregularidades cometidas en las facturas de noviembre, diciembre de 2013 y enero de 2014 y la constitución de la comisión informativa para revisar las facturas de enero de 2013 a enero de 2014.

5º.- Aprobación, si procede, nombramiento de hijo predilecto a Don Enrique Alcorta Martín

6º.- Aprobación, si procede, denominar a la sala de exposiciones de Velilla de San Antonio “Sala de Adolfo Suarez”

7º.- Aprobación, si procede, de la moción conjunta de todos los grupos municipales relativa a las urgencias sanitarias en el municipio

8º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por los concejales del partido popular Dª Ana María Magallares Buitrago y D. Enrique Alcorta Mesas sobre la reforma del capítulo de sanidad del presupuesto municipal

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dar cuenta del Informe de Intervención Nº 614/2014 evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2014.

- Dar cuenta de la aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013

- Dar cuenta de los planes presupuestarios a medio plazo remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014

- Dación de Decretos.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 28 y 30 de abril de 2014.

No habiendo alegaciones son aprobadas por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2) la del 30 de abril y por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de PSOE (3), del Grupo Municipal IVCC (1) y del Grupo Municipal UPyD (1) y las abstenciones de las Sras. Soria Hurtado, Marín Sánchez, Magallares Buitrago y Oliva Alonso y de los Sres. Alcorta Mesas, Muñoz Fernández y Montes López que no asistieron la del 28 de abril de 2014.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2014, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de mayo de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la Providencia del Concejal de Hacienda, de 16 de mayo de 2014 acerca de la transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, para afrontar determinados gastos, y que considera preciso transferir crédito por importe de 152.900 euros, entre diferentes aplicaciones presupuestarias conforme el desglose que se propone en el punto primero del presupuesto de gastos, siendo que las partidas que se minoran tienen crédito suficiente y es posible su minoración sin detrimento del servicio, y la transferencia propuesta no se haya incurrida en ninguna de las limitaciones señaladas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2013.

Visto el informe de Intervención nº 1036/2014 sobre los fundamentos jurídicos, la fiscalización y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la transferencia de crédito propuesta nº 4/2014.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, Propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.		68.000,00
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.900,00	84.900,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS.	150.000,00	
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES.		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		152.900,00	152.900,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, portavoz de UPyD, pide que se le explique a que sentencia se refieren y a que se debe esa transferencia.

El Sr. Alcalde contesta que la sentencia se refiere a la condena al Ayuntamiento al pago de intereses a la constructora San José y que el plan de pagos propuesto por el Ayuntamiento ha sido rechazado por el tribunal y se ha aceptado el propuesto por la empresa por lo que deben pagarse mayores cantidades en cada plazo que las propuestas por el Ayuntamiento, así como la de una sola vez las diferencias entre las cantidades propuestas por el Ayuntamiento y las propuestas por la empresa desde que empezó a aplicarse el plan de pagos propuesto por el Ayuntamiento, aprobado en primera instancia y ahora rechazado por el tribunal ante el recurso presentado por la constructora.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (6) excepto los Sres. Alcorta Mesas y Magallares Buitrago, que se abstienen, del Grupo Municipal de PSOE (4) y del Grupo Municipal UPyD (2) y las abstenciones de Grupo Municipal IVCC (2) y del grupo municipal de IU-LV (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PSOE PARA MEJORAR EL ASFALTADO DEL MUNICIPIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde diciembre de 2009 gobierna el municipio el Partido Popular en Velilla de San Antonio, son ya casi 5 años donde la falta de iniciativas y la falta de un proyecto tienen una clara repercusión en el municipio.

Ni a través de las actuaciones del Plan Regional de Inversiones, PRISMA, donde las inversiones para el municipio no se consensuaron y que curiosamente no se sabe nada de ellas casi dos años después de su aprobación, ni sobre todo por medio del presupuesto municipal, prorrogado desde 2011 se ha contemplado ninguna actuación para mejorar el asfaltado de diversas calles del municipio que presentan un deterioro muy importante.

Estas calles, casi en su totalidad, coinciden con el trazado por el que discurre el recorrido de los autobuses de transporte público y lógicamente son por las que soportan una mayor intensidad de tráfico.

La falta de aprobación del presupuesto municipal para 2014, motivado fundamentalmente por las peleas internas y las crisis que reiteradamente padece el grupo municipal del Partido Popular hacen que desde el equipo de gobierno se gestione lo cotidiano de la vida municipal y sin ninguna posibilidad de acometer proyectos que estén soportados por una inversión aunque sea modesta.

Somos conscientes de la crisis y la situación financiera del ayuntamiento con una disminución de los ingresos, pero esto por sí solo no es suficiente para la falta de iniciativas del equipo de gobierno.

Desde el grupo municipal del PSOE no nos resignamos a que la presente legislatura continúe en esta situación de pasividad y de dejar pasar el tiempo sin acometer ciertas actuaciones que redunden en la mejora del municipio y por consiguiente de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo esto presentamos al pleno una iniciativa que cuente con la participación de todos los grupos políticos para realizar una modificación presupuestaria para que durante los años 2014 y 2015 se asfalten un total de 33.000 metros cuadrados y por un importe de total de 300.000 euros.

Por lo tanto proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Constitución de una comisión, con la participación de todos los grupos políticos, para elaborar una modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado de 2014 para destinar 150.000 euros al asfaltado de calles. Esta modificación no contemplará partidas presupuestarias que supongan gasto social y tendrá carácter bianual (2014/2015).

- Una vez elaborada la propuesta de modificación, la convocatoria urgente de un pleno extraordinario para su aprobación

- La elaboración de los pliegos para la contratación, mediante concurso, de la empresa que realice al menos los siguientes trabajos:

- Asfaltado con una capa de 314 cm.
- Puesta en altura de tapas y rejillas.
- Fresado - fresado de bordes, grietas y baches. - Sellado de grietas.
- Limpieza de calzada.
- Riego de Adherencia.
- Extensión y compactación de mezcla bituminosa. - Pintado de marcas viales.
- Las calles que en principio se verían afectadas son las siguientes:

C/ Federico García Lorca, C/ Olivar, C/ la Siega, C/Antonio Palacios, C/ Frascuelo, C/Joselito, Plaza del Perú, C/ Doctor Alcorta y Ay/ de la Ilustración».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, portavoz de UPyD, dice que es mejor elaborar unos presupuestos donde se incluya esta partida. Dice que están a favor de la moción, pero que quieren saber si en 2009 había alguna subvención para asfaltar y si en caso de haberla por qué no se solicitó.

El Sr. Montes López, portavoz de IVCC, dice que su grupo se abstendrá porque el problema del Ayuntamiento son las cuentas y se preguntan cuáles son las partidas sociales que no se tocarían. Dice que han caído mucho los ingresos y que no le cuadran las cuentas. Es irrealizable la propuesta. Dice que hay un plan de ajuste y cree recordar que prohíbe hacer inversiones durante un tiempo. Dice que en 2009 se pudo una subvención de 350.000 € y que se perdió.

El Sr. Alcalde lee el siguiente escrito:

« Voy a hacer una pequeña exposición sobre la tramitación del expediente 148/09 “Solicitud de subvención Fondos del Plan de Cooperación del 2009”.

La tramitación seguida en este expediente fue la siguiente

- Con fecha 21 de enero de 2009, se hace una propuesta por parte de los servicios técnicos, para desarrollar unas obra en el viario municipal, consistentes en :

- . Supresión de barreras arquitectónicas en algunas zonas
- . Establecimiento de itinerarios peatonales,
- . Mejoras en el acerado,

- Con la misma fecha anterior se acuerda en Junta de Gobierno Local aprobar la "Solicitud de inclusión en los Fondos del Plan de Cooperación del 2009, por parte de la Dirección General de Cooperación

con la Administración de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de las obras de ADECUACIÓN DEL CASCO URBANO, por un importe de 275,000, euros",

- Con fecha 21 de enero, se remite el citado Acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, para que sirva como solicitud del fondo antes mencionado.

- Con fecha 27 de marzo, el Director General de Cooperación con la Administración, remite escrito donde se informa de la inclusión de la actuación solicitada dentro del Plan de Cooperación a la Obras y Servicios, En este documento, se informa también que el valor máximo de la actuación es por importe 275,000.-euros.

- Este plan se financiaba según los siguientes importes:

- . Ministerio de Administraciones Públicas 50% por un importe de 125.000.-euros.
- . Comunidad de Madrid 45% por un importe de 112.500.-euros.
- . Ayuntamiento 5%, por un importe de 12.500.-euros.

- Con fecha 7 de julio del mismo año se hace por parte del Concejal responsable una nueva propuesta para adecuar las obras al importe concedido de 250.00.-euros.

- En esta nueva definición las obras a ejecutar consisten:

- . Asfaltado de calles por valor de 175.000.-euros.
- . Rebaje de aceras por valor de 50.000.-euros.
- . Señalización urbana de 25.000.-euros.
- . En esa misma fecha se decreta por parte de Alcaldía que se inicien los trámites para su contratación.

- Con fecha 14dejuliodede2009 r en consulta realizada a es.Público se informa de la necesidad de no fraccionar el contrato y contratar los tres trabajos como una única obra.

- Con fecha 21 de julio, por decreto de Alcaldía se inicia una nueva contratación de los trabajos completos por valor de250.000.-euros.

- Con fecha 20 de agosto la Dirección General de Cooperación con la Administración manda un escrito recordando la necesidad de tener la adjudicación definitiva la obra, con la fecha límite del día 1 de octubre, para poder cumplir con lo estipulado en la subvención concedida.

- Con fecha 21 de agosto, en oficio del Alcalde Accidental, se solita una prórroga para poder presentar adjudicación de las obras con posterioridad a la fecha requerida en la Orden de Subvención. Se nos concede prórroga para la adjudicación definitiva hasta el día 1 de noviembre

- Con fecha 3 de Septiembre se da traslado de expediente a los Servicios Técnicos para la redacción de los proyectos técnicos para la contratación de dos obras que cubran el importe de la subvención.

Estas obras son:

. Expediente 1339/09 correspondiente a los trabajos de Supresión de Barreras, Señalización Vial y Pasos de peatones por un importe de 54.998,14 euros.

. Expediente 1514/09 correspondiente a la Reordenación Viaria, Asfaltado y Pasos peatonales por un importe de 194.993,17 euros.

. Para estas dos obras se redactan sus correspondientes Proyectos Técnicos, que son aprobados inicialmente por parte de Alcaldía en fecha 23 de septiembre.

- Estos dos proyectos se contrataron por procedimiento negociado sin publicidad con tramitación urgente.

- Con fecha 29 de octubre, se efectúa la adjudicación provisional de los dos proyectos.

- La Orden de concesión de la subvención y tras solicitar la prórroga, se requería que la adjudicación definitiva, se produjera con fecha anterior al 1 de noviembre de 2009, la imposibilidad de cumplir este requisito imposibilitó la concesión de la subvención.

RESUMEN DE LA TRAMITACIÓN

- En fecha 27 de marzo.

• En la Orden de concesión ya se habían requerido la presentación de los proyectos de las actuaciones debidamente aprobados. Los proyectos definitivos no se redactan hasta el mes de septiembre. En ese mes se procede a la redacción de los mismos y a la contratación de los trabajos ajustados a ellos.

- Período entre el 27 de marzo hasta el 7 de julio

• En este período el expediente sufre una parada en su tramitación, variándose la obra a ejecutar para ajustarla al importe concedido en la subvención.

- En fecha 14 de julio

• Se informa que las obras a contratar ajustadas al importe de la subvención pueden constituir un fraccionamiento de contrato.

- No concesión de subvención

• La subvención no se concede pues se presenta fuera del plazo establecido la adjudicación definitiva de las, obras.

En definitiva, en el año 2009 se perdieron 250.000 € por no llegar a tiempo en la adjudicación definitiva. Con esa cantidad se podría haber asfaltado la mayoría de las calles del municipio.

Y es por eso por lo que esta moción nos parece populista, demagógica y oportunista, por lo que votaremos en contra».

El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que creía que el Sr. Alcalde sería más original, pero que escudarse en la ineptitud de un equipo de gobierno en el año 2009 no le exime al Sr. Alcalde de su responsabilidad. Dice que la moción ni es populista, ni oportunista, ya que responde a las peticiones de los vecinos. Dice que claro que hay partidas de las que se puede detraer dinero y que se están aprobando en otras ocasiones expediente de modificación de créditos en los que se detraer dinero de unas partidas para pasarlo a otras.

El Sr. Chamón López dice que cree que la moción si viene al caso porque lo demandan los vecinos y porque es una cuestión de seguridad vial, pero que la ineptitud del gobierno de 2009 y del actual equipo de gobierno perjudica a los vecinos.

El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, dice que no se trata de asfaltar o no, ya que todos querrían que se mejorara el asfaltado, sino que se trata de donde sale el dinero. Dice que se le demuestran de donde sale el dinero votará a favor de la moción.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal del PP, dice que para circular a 40 kilómetros por hora no hacen falta autopistas. Dice que el PSOE recalca los conflictos internos del equipo de gobierno pero que el PSOE también tiene sus conflictos.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2)) y del grupo municipal de IU-LV (1) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (6), excepto los Sres. Alcorta Mesas y Magallares Buitrago que se abstienen y la abstención del Grupo Municipal IVCC (2):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL DE PSOE PARA RECLAMAR A LA EMPRESA CESPA LAS POSIBLES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LAS FACTURAS DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2013 Y ENERO DE 2014 Y LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PARA REVISAR LAS FACTURAS DE ENERO DE 2013 A ENERO DE 2014.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el pasado pleno del mes de Marzo de 2014 el equipo de gobierno presentó para su aprobación varias facturas de la empresa CESPA que ha dejado de prestar los servicios de limpieza, jardinería y recogida de basuras desde el mes de Enero de 2014.

Estas facturas eran del año 2013 y se tenía que aprobar su pago por el pleno al no tener consignación suficiente en el presupuesto municipal. Estas facturas eran de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre y ascendían a un total de 363.855,48 Euros.

Se aprobó con el voto en contra del PSOE porque no teníamos la documentación solicitada previamente al ayuntamiento y porque teníamos sospechas de que la empresa no había cumplido con las exigencias del contrato, lo que manifestamos en el pleno.

Desde el mes de Octubre hasta el mes de Enero la empresa CESPA ha prestado el servicio de manera interina ya que fue otra empresa la que ganó el nuevo concurso para prestar el servicio.

La dejación y desidia en la prestación del servicio por parte de la empresa fueron notorias, evidenciándose una falta de personal en este periodo, que repercutieron en la prestación del servicio de limpieza y jardinería.

El grupo municipal del PSOE solicitó al ayuntamiento las hojas de firmas de los trabajadores de CESPA que acreditan su asistencia a su puesto de trabajo y los TC2 que acreditan los días que están de baja laboral los trabajadores; documentos que tienen que adjuntar la empresa conjuntamente con la factura del mes correspondiente.

En el cotejo de ambos documentos del mes de noviembre muestran clara irregularidades:

En la hoja de firmas los trabajadores han firmado los días del mes y en el TC2 figuran 54 días de Incapacidad Laboral Transitoria, lo que demuestra que 5 trabajadores han estado de baja y por lo tanto es imposible que pudieran firmar; y por lo que su firma se ha falsificado.

La falta de control por parte del Ayuntamiento es muy grave cuando nos referimos a fondos públicos.

Además la factura del mes de Noviembre no está firmada por el concejal delegado que tenía las competencias y lo venía haciendo habitualmente sino por el propio alcalde y sin ningún documento del técnico responsable que acredite la correcta fiscalización de la factura.

De los meses de diciembre y enero, a día de hoy el ayuntamiento no facilitado las hojas de firmas porque nos informa verbalmente que no las encuentra'.

Ante esta situación proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer lugar que el ayuntamiento establezca la reclamación pertinente, a través de los servicios jurídicos, ante la empresa CESPА para que se devuelvan las cantidades cobradas de manera indebida en la factura del mes de Noviembre de 2013.

En segundo lugar, y hasta que no se aclare la veracidad de los documentos que acompañan a las facturas de la empresa CESPА de Diciembre de 2013 y Enero de 2014 , que por medio de los servicios jurídicos se adopten las medidas oportunas para salvaguardar los intereses del ayuntamientos ante la posible irregularidad cometida por la empresa.

En tercer lugar la constitución de una comisión informativa, compuesta por todos los grupos municipales, para revisar las facturas de la empresa CESPА desde enero de 2013 a enero de 2014 para evitar que se hayan producido situaciones similares».

El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE hace entrega en este acto hace entrega a la Alcaldía de la documentación que dice que se corresponde a las Facturas de CESPА, los TC1 y TC2 y la hoja de firmas correspondientes al mes de noviembre de 2013.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, afirma que no dice que no haya habido irregularidades, pero que no tiene constancia, ni tampoco tiene constancia de que haya habido quejas de vecino. Dice que es el Ayuntamiento el que ha estado incumpliendo el contrato al no pagar las facturas en plazo y que entrar a denunciar a la empresa puede suponer meterse en un avispero ya que puede reclamar intereses.

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de personal, servicios generales, movilidad ciudadana, relaciones institucionales e información, dice que no tiene inconveniente en hacer lo que se pide en la moción, pero pediría que la comisión analizase el contrato completo ya que estaba vigente cuando el actual equipo de gobierno entró en el Ayuntamiento. Dice que las facturas son firmadas por los técnicos una veces sí y otras no.

El Sr. Morales Sánchez, concejal del PSOE, dice que por muy grande que sea el enemigo si hay irregularidades se deben depurar.

La Sra. Oliva, Alonso, concejal del UPyD, dice que se está hablando de irregularidades, pero le parece un hecho muy grave porque hay una falsedad documental que es un delito.

El Sr. Montes López, portavoz de IVCC, dice que su grupo votará que sí, pero que el Sr. Benito Gómez tiene razón. Dice que la primera factura de CESPAs entró en el Ayuntamiento en 1.999. Dice que el Ayuntamiento llegó a deber a la empresa un millón y pico de euros en retrasos continuos en el pago de las facturas. Dice que en el Pliego de Condiciones de 2008 no se imponía a la empresa hacer las sustituciones como se hace en el actual pliego.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2) y del Grupo Municipal IVCC (2) y la abstención del grupo municipal de IU-LV (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A DON ENRIQUE ALCORTA MARTÍN

Al comienzo del debate del presente punto abandona la sesión el Sr. Alcorta Mesas al tener interés directo en el asunto.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado viernes 21 de marzo falleció el Doctor D. Enrique Alcorta Martín, vecino de nuestro pueblo.

Don Enrique fue un profesional de reconocido prestigio tanto por su alta cualificación y experiencia en el campo de la medicina como por sus valores humanos, lo que le granjeó el respeto y el cariño de cuantos le conocieron, como ha quedado patente en su multitudinario entierro.

Su figura está indisolublemente asociada al mundo de los toros, hacia el que orientó su vocación desde fecha temprana hasta convertirse en una autoridad en el campo de la cirugía de heridas por asta de toro y formar parte del considerado mejor equipo médico del mundo en su especialidad; el de la Plaza de Toros de las Ventas.

Nacido un 21 de noviembre de 1939 en nuestro pueblo, en la calle que hoy lleva su nombre, heredó de su padre la afición por el toro, a la que dedicó con entusiasmo el pequeño espacio de ocio que, en su juventud, le dejaba el estudio de la carrera de medicina y el trabajo en el economato familiar.

Doctorado en 1966, en la especialidad de cirugía general y de aparato digestivo, perteneció a las últimas generaciones que se formaron en el Hospital Clínico San Carlos.

Cuando se incorporó al Hospital 12 de Octubre, formó un pequeño equipo con varios compañeros para proporcionar asistencia gratuita en los festejos taurinos de los pueblos de la Vega del Jarama, tanto por afición como para obtener experiencia en la asistencia temprana de las heridas.

En estos difíciles comienzos, sin apenas medios, sin quirófanos, interviniendo heridas graves en los despachos de los ayuntamientos, se forjó su temple, que en adelante admirarla a quienes le rodeaban en los momentos de pánico posteriores a una cogida.

Paulatinamente su servicio se fue profesionalizando, para terminar proporcionando en los últimos tiempos una asistencia puntera, con colaboradores especialistas, quirófano móvil y los medios más modernos para cubrir los espectáculos taurinos de los municipios de nuestro entorno, desde Tiernes y Campo Real hasta Aranjuez.

Su creciente experiencia le llevó a ser nombrado Médico Colaborador de la enfermería de la Plaza de Toros de las Ventas en el año 1975 y, posteriormente, Cirujano de las Ventas e integrante del equipo del Dr. García Padrós en 1978.

Simultánea a la exitosa trayectoria de cirujano taurino, el Dr. Alcorta desarrolló una callada labor de servicio en el ejercicio de la medicina general, atendiendo desinteresadamente a cuantas personas sin recursos acudieron a su consulta.

Miembro de la Sociedad Española de Cirugía Taurina, Socio de Honor de la Peña Taurina el Barranco de Arganda del Rey, municipio con el que mantuvo una relación muy especial a lo largo de su vida, Presidente honorífico de la Fundación "el Juli", Secretario del Congreso Nacional de Cirugía Taurina del año 1990 pese a los múltiples homenajes, galardones y distinciones de que fue objeto lo que más le enorgullecía fue que no se le murió ningún herido de los que atendió.

Su callada presencia en los burladeros era una garantía para toreros, novilleros y recortadores, que alimentaban su mito con las historias de las cogidas en las que intervino y las vidas que salvó.

Orgulloso siempre de su pueblo, paseó el nombre de Velilla de San Antonio por toda España, en congresos médicos, plazas de tercera y en Audiencia Real, por lo que nuestro Municipio le debe todo el agradecimiento.

Por todo ello SE PROPONE AL PLENO:

Nombrar al Doctor Don Enrique Alcorta Martín, fallecido el 21 de marzo de 2014, Hijo Predilecto de Velilla de San Antonio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz de IVCC, dice que su grupo votará a favor porque los informes que tienen de la gente de Velilla ponen de manifiesto que el Doctor Alcorta era una persona generosa y solidaria con la gente y que colaboro con el Ayuntamiento en todo momento con independencia del color del equipo de gobierno.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (7) – el Sr. Alcorta Mesas no vota al haber abandonado el salón de Plenos por tener interés directo en el asunto -, del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del grupo municipal de IU-LV (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINAR A LA SALA DE EXPOSICIONES DE VELILLA DE SAN ANTONIO “SALA DE ADOLFO SUAREZ”

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Don Julio Sánchez Alarilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

-Denominar a la sala municipal de exposiciones “Sala de Exposiciones Adolfo Suarez”».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz de IVCC, dice que su grupo se abstendrá porque creían que la propuesta se aprobaría por unanimidad y en el pleno en el que se acordó iniciar el expediente se demostró que no iba a ser así. Dice que se abre un melón y que no hay antecedentes. Dice que si en alguna ocasión se trae una propuesta con un personaje de izquierdas espera que se recuerde su generosidad en esta ocasión.

El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que se deben preservar las calles y los edificios de las cuestiones políticas. Dice que reconocen la labor de Suarez pero que su grupo se abstendrá porque creen que no deben ponerse nombres de políticos a las calles, ni a los edificios.

El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, dice que votará en contra aunque reconoce los meritos de Suarez, pero cree que ya ha tenido suficiente reconocimiento y que los políticos están sobrevalorados.

El Sr. Alcalde dice que cree que todos los españoles le deben mucho al Sr. Suarez y que se merece un reconocimiento.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8) y del Grupo Municipal UPyD (2), las abstenciones del Grupo Municipal de PSOE (4) y del Grupo Municipal IVCC (2) y los votos en contra del grupo municipal de IU-LV (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LAS URGENCIAS SANITARIAS EN EL MUNICIPIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2014.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Dotar a Velilla de San Antonio de un servicio de urgencias sanitarias fiable y efectivo es el objetivo irrenunciable de los grupos políticos que presentan esta moción. Desde hace unos años, y ante la falta de respuesta de la Comunidad de Madrid, las urgencias sanitarias se suplen con el servicio de transporte sanitario urgente que presta la Asociación de Protección Civil. Esta es una solución de compromiso, dado que las competencias sanitarias son impropias de los ayuntamientos y le corresponden al Gobierno regional.

Velilla de San Antonio cuenta con entidad suficiente para disponer de un servicio público de urgencias sanitarias. El número de Tarjetas Sanitarias supera las nueve mil, a las que hay que sumar otros cerca de quinientos pacientes registrados sin tarjeta. Municipios, como Camporeal (5.500 habitantes), Chinchón (5.400 habitantes) y Torres de la Alameda (7.500 habitantes), con un número de tarjetas notablemente inferior sí disponen del servicio de urgencias sanitarias.

El centro de salud de Velilla de San Antonio fue inaugurado en el año 2007 fue diseñado para albergar el servicio de urgencias. En el mapa de zonificación sanitaria de la Comunidad de Madrid, publicado en el mes de julio de 2006, el centro de salud de Velilla de San Antonio figura en la relación de cabeceras de zona.

Depender de las urgencias del centro de salud de Mejorada de Campo no es una solución real ya que, pese a la cercanía entre ambos municipios, el servicio de autobuses se interrumpe varias horas cada noche, con el consiguiente perjuicio para las personas que carezcan de medios de locomoción privados.

En el año 2012, la Comunidad de Madrid, por mediación del director general de Atención Primaria planteó la opción de dotar al servicio de urgencias de los medios materiales, haciéndose cargo el ayuntamiento del personal sanitario. La posibilidad de que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se haga cargo mediante convenio o cualquier otra fórmula del servicio de urgencias sanitarias no es viable en las condiciones en que se nos ha planteado por entre otros motivos:

- un servicio de urgencias de gestión municipal no tendría acceso a los historiales clínicos de los pacientes, con la problemática derivada de desconocer las alergias e incompatibilidades de los pacientes a la hora de administrar un tratamiento o patologías importantes relacionadas con la urgencia del momento;
- un servicio de urgencias de gestión municipal no podría extender recetas oficiales de la Seguridad Social al carecer de los talonarios y los sellos;
- los responsables sanitarios del servicio de urgencias no podrían comprobar si las personas que requieren atención son residentes o no en el municipio;
- ni siquiera los medios materiales a cargo de la Comunidad se podrían utilizar en un servicio de urgencias de gestión municipal, como por ejemplo el servicio de lavandería para el vestuario del personal sanitario, que no sería el propio de la Seguridad Social.

A todos estos motivos, hay que sumar el quebranto económico que sufriría la hacienda municipal, que según las últimas valoraciones debería hacer frente a unos gastos aproximados de 300.000 euros anuales, más del doble de los 120.000 euros que supone el actual servicio de transporte sanitario urgente.

Por todo lo anterior, se acuerda:

1. Instar una vez más a la Comunidad de Madrid para que proceda a implantar el servicio de urgencias sanitarias en Velilla de San Antonio, haciéndose cargo de sus competencias y revisando la zonificación sanitaria conforme al modelo que se presentó en 2006.

2. Remitir esta moción al Presidente de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea madrileña».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, portavoz de UPyD, dice que en septiembre de 2011 se aprobó una moción presentada por su grupo en el mismo sentido que la moción que se trae hoy y espera que el equipo de gobierno trabaje para su cumplimiento ahora que la moción es conjunta.

El Sr. Montes López, portavoz de IVCC, dice que las urgencias son una reivindicación de los vecinos y no de los partidos políticos.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (6), excepto los Sres. Alcorta Mesas y Magallares Buitrago que se abstienen, del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del grupo municipal de IU-LV (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Dª ANA MARÍA MAGALLARES BUITRAGO Y D. ENRIQUE ALCORTA MESAS SOBRE LA REFORMA DEL CAPÍTULO DE SANIDAD DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

La Sra. Magallares Buitrago y el Sr. Alcorta Mesas manifiestan su intención de retirar la moción.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del ROF y por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables de los Sres. Alcorta Mesas y Magallares Buitrago y del Grupo Municipal UPyD (2) y la abstención Grupo Municipal del PP (6), del Grupo Municipal de PSOE (4) del Grupo Municipal IVCC (2) y del grupo municipal de IU-LV (1):

Primero.- Retirar el asunto del orden del día.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 782/2014 al 970/2014.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN N° 614/2014 EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014.

D. Julio Sánchez Alarilla, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente remito al Pleno para la dación de cuenta del informe de intervención n° 614/2014 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda incluido en el expediente arriba indicado.

Por tanto, a tenor de lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, **se propone dar cuenta al pleno de:**

- Informe de Intervención n° 614/2014 Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria. De fecha: 13/03/2014

Expediente: PRESUPUESTO 2014 PRORROGA DE 2014

La Corporación se da por enterada

1.3.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013

D. Julio Sánchez Alarilla, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente remito al Pleno para la dación de cuenta de la aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013, tramitada a través del expediente n° 351/2014, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Corporación se da por enterada

1.4.- PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 31 DE MARZO DE 2014

D. Julio Sánchez Alarilla, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en el ejercicio de las facultades que son atribuidas mediante la legislación vigente propone al Pleno la siguiente dación de cuenta:

Asunto: Planes Presupuestarios a medio plazo remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 31 de marzo de 2014.

La Corporación se da por enterada

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de educación cultura, deportes y festejos, dado que se comprometió a hacerlo en el pasado pleno, informa que el coste de las fiestas de carnaval ha ascendido a la cantidad de 10.500 € más IVA.

3.2.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, realiza las tres siguientes preguntas:

3.2.1.- ¿Respecto de la moción sobre el inventario en qué fase está?

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de Personal, servicios generales, movilidad ciudadana, relaciones institucionales e información responde que se está muy al principio, que se está estudiando si los trabajos se hacen mediante una empresa externa o con los servicios propios municipales, pero que esta última opción requeriría una reorganización de los servicios municipales. Dice que se están pidiendo presupuestos a empresas para adoptar una decisión.

3.2.2.- ¿Respecto de la moción sobre transporte si se ha conseguido avanzar?

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de Personal, servicios generales, movilidad ciudadana, relaciones institucionales e información responde que ya ha explicado en otras ocasiones al Pleno que se había propuesto al consorcio lo que se solicitaba en las mociones aprobadas y que el consorcio había contestado que cambiar el kilometraje supondría cambiar las frecuencias de los autobuses lo que conllevaría un coste económico que no iba a asumir. Dice que ya informó que respecto de la lanzadera por la R3 el problema sigue siendo el giro al llegar a Madrid en la calle O'donell

3.2.3.- El cobro que se hace en algunas ocasiones en el campo de fútbol ¿Cómo se considera este tributo?

La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de educación cultura, deportes y festejos, dice que contestará en el siguiente pleno porque no sabe a qué ingresos se refiere.

3.2.4.- El Sr. Alcalde responde a la pregunta que le había efectuado el Sr. Chamón López en el pasado Pleno y que había quedado pendiente relativa a la tramitación de las obras de la red de suministro de gas natural y dice lo siguiente:

La empresa Gas Natural Distribución decidió instalar en el municipio una red de suministro de gas natural canalizado para el abastecimiento de la población que así lo desee.

Tal y como fija la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el Art. 151, punto 1 apartado K, este tipo de obras a están sometida a licencia municipal.

Nuestro Plan General, también obliga a que solicite la licencia de obra conforme al Art. 7 punto 9.

Por lo tanto esta Compañía ha solicitado las siguientes licencias:

- Expediente 1192/13, “*Construcción de un punto de entrega de GNL y AR 1000, como base de acometida de conexión de la nueva Red que se va a construir de GNL*”.

- Expediente 30/14, “*Construcción de la Red de distribución de gas natural en el casco urbano*”.

Estas dos licencias han sido concedidas, una vez que la Dirección General de Industria de la Comunidad autorizo la distribución de este tipo de combustible a la empresa Gas Natural Distribución, en este municipio.

3.3.- El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, dice que quiere aclarar que ha votado a favor de la moción del asfaltado para que se celebre la comisión pero no para que se saque el dinero forzosamente.

3.4.- La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de Personal, servicios generales, movilidad ciudadana, relaciones institucionales e información quiere contesta a las preguntas del Sr. Morales Sánchez del pasado pleno sobre la avería del camión de la basura, y dice que la avería no duro 3 días sino solamente dos – los días 15 y 16 de febrero – y el día 15 se comenzó a prestar el servicio y el día 16 de febrero se prestó el servicio parcial de recogida de basura con otro de los camiones del servicio.

Invita al Sr, Morales Sánchez a que compruebe las facturas del vertedero y los partes de entrada del vehículo en el taller de reparación.

3.5.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta si se sabe algo de la cuba desaparecida.

El Sr. Morales Sánchez, concejal del PSOE, dice que el Alcalde dijo que había desaparecido en 2009 según un informe de la policía que no existe.

El Sr. Alcalde responde que el informe fue verbal.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Don Julio Sánchez Alarilla

El Secretario

Don Jesús Santos Oñate